



Bellavista, 28 de setiembre del 2022

Señor:

Presente -

Con fecha veintiocho de setiembre del dos mil veintidós, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 155-2022-D-FIARN

Visto el ACTA DEL JURADO EVALUADOR del 08 de setiembre del 2022, mediante el cual el Jurado de Sustentación de Tesis, dictamina en la condición de favorable, el Informe Final de la Tesis titulado: **“RELACIÓN DEL NIVEL DE APLICACIÓN DE LA NORMA INTERNACIONAL ISO 14001:2015 Y EL NIVEL DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA MAVIC S.A.C EN EL AÑO 2021”**, presentado por los bachilleres Roger Alvaro Aguirre Torres, Jackeline Patricia Figueroa Quispe y Estalin Wilfredo Pari Llashag.

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento a lo estipulado en el inciso a) del Art. 81° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao aprobado por Resolución N° 099-2021-CU del 30 de junio de 2021, el jurado de sustentación de la tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad; si, el dictamen es favorable, el Decano emite la resolución de decanato, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, mediante la cual declara expedita la tesis y comunica al jurado y al autor de la tesis, el local, la fecha y hora en que se realizará la sustentación.

Que, el Decreto de Urgencia N° 026-2020, autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, en consecuencia, mediante Resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, autoriza, con eficacia anticipada, al 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativo de la UNAC.

Que, con Resolución N°127-2020-D-FIARN de fecha 07 de agosto del 2020, se aprobó la **DIRECTIVA PARA LA SUSTENTACIÓN VIRTUAL DE TESIS DE PREGRADO Y POSGRADO EN LA FIARN - UNAC**, el cual fue ratificado con Resolución del Consejo de Facultad N° 012-2020-CF-FIARN de fecha 23 de setiembre del 2020.

Que, con Resolución N° 019-2021-CU de fecha 20 de enero del 2021, se aprobó **los LINEAMIENTOS DE SUSTENTACIÓN DE TESIS Y EXPOSICIÓN DEL INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL EN FORMA NO PRESENCIAL** de la UNAC.

Que, con Resolución N° 045-2022-D-FIARN de fecha 09 de mayo de 2022, se aprobó la modificación del título del proyecto de tesis por: **“RELACIÓN DEL NIVEL DE APLICACIÓN DE LA NORMA INTERNACIONAL ISO 14001:2015 Y EL NIVEL DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA MAVIC S.A.C EN EL AÑO 2021”**, presentado por los egresados Roger Alvaro Aguirre Torres, Jackeline Patricia Figueroa Quispe y Estalin Wilfredo Pari Llashag; asimismo se aprueba y se autoriza el desarrollo la de tesis antes mencionado.

Que, con Resolución N° 085-2022-D-FIARN del 13 de junio del 2022, se designó como Jurado de Sustentación de la Tesis titulado: **“RELACIÓN DEL NIVEL DE APLICACIÓN DE LA NORMA INTERNACIONAL ISO 14001:2015 Y EL NIVEL DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA MAVIC S.A.C EN EL AÑO 2021”**, presentado por los bachilleres Roger Alvaro Aguirre Torres, Jackeline Patricia Figueroa Quispe y Estalin Wilfredo Pari Llashag, a los siguientes docentes: Ing. Godofredo Teodoro León Ramírez (Presidente), Mg. Luis Enrique Lozano Vieytes (Secretario), Mtro. Dan Skipper Anarcaya Torres (Vocal), Dr. Miguel Ángel De La Cruz Cruz (Suplente), Mtro. Américo Carlos Milla Figueroa (Asesor).

Que, con ACTA DEL JURADO EVALUADOR del 08 de setiembre del 2022, el Jurado de Sustentación de Tesis, dictamina en la condición de favorable, con los requerimientos establecidos en la Directiva N° 013-2018-R, el Informe Final de la Tesis titulado: **“RELACIÓN DEL NIVEL DE APLICACIÓN DE LA NORMA INTERNACIONAL ISO 14001:2015 Y EL NIVEL DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA MAVIC S.A.C EN EL AÑO 2021”**, presentado por los bachilleres Roger Alvaro Aguirre Torres, Jackeline Patricia Figueroa Quispe y Estalin Wilfredo Pari Llashag.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

Que con Oficio S/N -JEIT-FIARN de fecha 27 de setiembre del 2022, el Presidente del Jurado de Sustentación de la Tesis titulado: “**RELACIÓN DEL NIVEL DE APLICACIÓN DE LA NORMA INTERNACIONAL ISO 14001:2015 Y EL NIVEL DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA MAVIC S.A.C EN EL AÑO 2021**”, presentado por los bachilleres Roger Alvaro Aguirre Torres, Jackeline Patricia Figueroa Quispe y Estalin Wilfredo Pari Llashag, propone fecha de sustentación para el día martes 04 de octubre del 2022 a las 19:00 horas, mediante la plataforma de Google Meet de la UNAC.

Por lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 189 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 70 de la Ley Universitaria N° 30220, con cargo dar cuenta al Consejo de Facultad, la Decana

RESUELVE:

- 1° DECLARAR EXPEDITO** para la sustentación de la tesis, y obtener el título profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, titulada: “**RELACIÓN DEL NIVEL DE APLICACIÓN DE LA NORMA INTERNACIONAL ISO 14001:2015 Y EL NIVEL DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA MAVIC S.A.C EN EL AÑO 2021**”, presentado por los bachilleres Roger Alvaro Aguirre Torres, Jackeline Patricia Figueroa Quispe y Estalin Wilfredo Pari Llashag.
- 2° PROGRAMAR LA SUSTENTACIÓN** de la Tesis en mención, para el **DÍA MARTES 04 DE OCTUBRE DEL 2022, A LAS 19:00 HORAS**, de acuerdo a los Lineamientos de Sustentación de Tesis y Exposición del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional para la Obtención de Título Profesional en Forma No Presencial de la UNAC y a la Directiva para la Sustentación Virtual de Tesis de Pregrado y Posgrado en la FIARN – UNAC.
- 3°** Que, la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la UNAC, deberá obtener el Link del acto de sustentación 72 horas antes de dicho evento, y remitir vía correo electrónico institucional la invitación a todos los involucrados en la sesión virtual, según el **Art. 5 inciso 5.2) de la DIRECTIVA PARA LA SUSTENTACIÓN VIRTUAL DE TESIS DE PREGRADO Y POSGRADO EN LA FIARN – UNAC**, aprobado con Resolución N°127-2020-D-FIARN, según el siguiente detalle:

| NOMBRES Y APELLIDOS | JURADOS Y/O TESISISTAS | CORREOS INSTITUCIONAL |
|--|------------------------|-------------------------------------|
| Ing. Godofredo Teodoro León Ramírez | Presidente | gtleonr@unac.edu.pe |
| Mg. Luís Enrique Lozano Vieytes | Secretario | lelozanov@unac.edu.pe |
| Mtro. Dan Skipper Anarcaya Torres | Vocal | danarcayat@unac.edu.pe |
| Dr. Miguel Ángel De La Cruz Cruz | Suplente | madelacruz@unac.edu.pe |
| Mtro. Américo Carlos Milla Figueroa | Asesor | acmillaf@unac.edu.pe |
| Bach. Roger Alvaro Aguirre Torres | Tesista | alvaroagto22@gmail.com |
| Bach. Jackeline Patricia Figueroa Quispe | Tesista | jackeline.figueroa.quispe@gmail.com |
| Bach. Estalin Wilfredo Pari Llashag | Tesista | will.pll77@gmail.com |


- 4°** Transcribir la presente Resolución a la Comisión de Grados y Títulos, Unidad de Investigación, Departamento Académico, Miembros del Jurado, Asesor, Interesados y archivos.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**.- Decana del Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES
Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc. UI/FIARN, DDA/FIARN, Asesor.